

**CORREO**  
**CONSTITUCIONAL**  
**DE MALLOCA.**



Del martes 4 de abril de 1820.

*S. Isidro Arzobispo.*

CONTINUAN LOS PARTES DE LO OCURRIDO EN CÁDIZ.

6º „Excmo. Sr.: Todo el día de hoy me he ocupado en tranquilizar los ánimos exáltados de la tropa y parte de la oficialidad, que dudan mucho de la certeza de los Reales decretos de 6 y 7 del actual, que V. E. se ha servido comunicarme, relativos á la reunion de Córtes el primero, y haberse decidido á jurar el Rey nuestro Señor la Constitución política de la Monarquía en el segundo, habiendo recibido esta tarde otros tres, y entre ellos uno por el que S. M. concede amnistía general por razon de opiniones, que es tambien de fecha del 7, debiendo ser del 8, pues hace referencia al de juramento de la Constitución por el Rey; y esta equivocacion, que creo involuntaria, podría originar grandes dudas, y aun disturbios de suma entidad; sin embargo lo circularé con la indicada equivocacion al ejército y provincia, pues su contenido es lisonjero, pasificador, y muy al caso en las críticas circunstancias en que nos hallamos.

„La guarnicion de la plaza de Cádiz queda enterada de las disposiciones de S. M. manifestadas en los citados Reales decretos, y seguü oficio del general Campana parece está resuelta á obodecerlas con toda la sumision que merecen.

„Aun no he escrito á Quiroga ni Riego el conteni-

do de los decretos citados, y lo haré en el momento que las divisiones de este ejército estén persuadidas que es la voluntad soberana el que así se egecute; y del resultado daré cuenta á V. E. para su gobierno y conocimiento de S. M.

*Se continuará.*

*PROCLAMA Á LOS CIUDADANOS DE PAMPLONA.*

El eco de libertad y de gloria que alzaron los valientes en la Andalucía resuena ya en todos los ámbitos de la Península: ¿Como era posible que la Guarnicion de esta Plaza fuese la última en corresponder á tan generosos clamores? Inflamada con el mismo noble entusiasmo se arroja á defender los derechos de la Patria, desconocidos por la ignorancia, atropellados por la violencia, escarnecidos por el egoísmo. Un puñado de hombres sin fé, que no han escuchado nunca mas consejos que los de su rencor, ni mas leyes que las de su interés, violaron sin pudor alguno los respetos mas sagrados de la equidad y de la justicia, y sacrificaron el Estado á sus pasiones viles é insensatas. Ellos se procuraron el primer acceso en el corazon del Rey; cerraron sus oídos á toda otra voz que la suya, llenaron su pecho de prevenciones y celos, y le arrancaron aquella dulce confianza que debia tener en sus vasallos, confianza que tanto merecíamos por nuestros heroicos esfuerzos y sublimes sacrificios.

¿Cual ha sido el efecto fatal de tan odiosas maniobras? Bien lo vemos con dolor: las glorias adquiridas con seis años de combates y de fatigas, se han marchitado torpemente con otros tantos de oprobio y servidumbre: los laureles se han convertido en cadenas, los cánticos de triunfo en gemidos lastimeros, los trofeos ¡qué horror! en vergonzosos suplicios.

Tamania degradacion no podia durar mucho tiempo. Quedaba á los españoles una áncora á que asirse; y esta era la CONSTITUCION sancionada en los dias de nuestra gloria, y reconocida y obedecida por toda la Monarquía. Abolida y proscripta, no habia sido arrancada jamas del corazon de los buenos. Ella aparece ahora con mas esplendor que nunca y es el glorioso estandarte á que se

van reuniendo cuantos aman la prosperidad de nuestra Patria. ¡Viva pues esta ley fundamental que asegura á un tiempo los derechos de la Nacion y las prerogativas del Monarca! Propongámonos todos su restauracion: los buenos Príncipes no se resisten á lo que sus pueblos unánimemente piden; y S. M. oyendo los consejos de su justicia y de su prudencia no se negará á este universal anhelo, y dará el iris de paz que necesitan tantas tempestades.

La Guarnicion de Pamplona al tomar esta resolucion magnánima, no ha omitido providencia ninguna para conservar el orden, proteger la tranquilidad pública, y evitar todo exceso que pudiera desgraciar un acto tan augusto. A los malévolos que á pesar de esto nos acusaren de impíos, responderemos con nuestra veneracion y profundo respeto á la Religion de nuestros abuelos y á sus dignos Ministros. A los que nos calumniaren de rebeldes y sediciosos, harémos callar con nuestra adhesion al Rey y nuestra obediencia á las leyes. A los que en fin nos llamasen facciosos y amotinados, confundiremos con nuestro amor al orden, con nuestro desinterés, con nuestro cordial afecto á los vecinos pacíficos y honrados.

Vosotros Ciudadanos de Pamplona que anhelaís por el mismo fin, y respiráis los mismos sentimientos, esclamad, con nosotros ¡Viva la Religion! Viva el Rey! Viva la Constitucion!

*La guarnicion de Pamplona á 10 de marzo de 1820.*

### *Artículo sobre Regulares.*

Siglos hace que se declama en España contra el excesivo número de religiosos, y que se patentizan los perjuicios que este origina. Moncada, Navarrete, Zavala, y todos los economistas de los siglos 17 y 18, cuyos sentimientos religiosos nadie tachará, bien como ni la pureza de sus intenciones, insistieron en los tiempos de mas miseria, ignorancia y opresion sobre la necesidad de limitar su número, y contener sus adquisiciones; y los quadernos de las Córtes de nuestra antigua monarquía están llenos de peticiones de todas las ciudades en este mismo sentido. Apoyados en autoridades de esta clase, que para muchas gen-

tes valen mas que los raciocinios mas sólidos, nosotros creemos poder hacer algunas reflexiones sobre esta materia, sin que se nos tache de malos cristianos, como se haría sin duda sino alegásemos estos exemplos antiguos.

En otro tiempo era á la verdad mucho mayor que en el dia el número de religisos, pero si hoy no es tan excesivo, no por eso dexa de serlo bastante para que sea indispensable pensar en una reforma que la prisa con que se han restablecido muchos conventos demolidos manifiesta ser urgentísima. Estamos muy lejos de reprobar que existan esos asilos de piedad, donde reunidas muchas personas fervorosas puedan trabajar en la salud de las almas, é imploren de dia y de noche las bondades y la proteccion del cielo sobre los que condenados á un trabajo profano, aunque improbo, estamos espuestos á las seducciones del siglo; pero todas las cosas tienen un medio, y hasta la virtud misma degenera en vicio cuando se exágera como se ve en el fanatismo, que no es otra cosa que la exáltacion del zelo religioso. A la autoridad que debe velar simultaneamente sobre todos los intereses, y equilibrarlos con sabiduría y prudencia, toca pues pesar las consideraciones que exígen imperiosamente la reforma de los Regulares.

Hoy que han cambiado las costumbres, y que generalizada la educacion cristiana, se necesitan menos instructores de esta clase, parece necesario que su número guarde proporcion con las necesidades de los fieles, para cuyo remedio y consuelo fueron instituidos, y pueden ser conservados; y como la ocupacion que el remedio de estas necesidades les proporcione es de suma importancia para mantener su fervor, y evitarles distracciones funestas, es evidente que se les hará á ellos y á los fieles un servicio tanto mas señalado quanto mas constante sea la ocupacion que se les destine. Estas son á la verdad, incompatibles con el objeto de algunos institutos regulares; pero en la necesidad que hay de utilizar todo lo que exista, seria conveniente tomar este punto en consideracion.

*Se continuará.*